

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

19 ES

11

NUMERO

275.341

21

22

FECHA DE PRESENTACION

28 octubre 1.983

10 Y

MODELO DE UTILIDAD

16 DIC. 1984

30 PRIORIDADES	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

37 FECHA DE PUBLICIDAD	38 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B65D 5/22

34 TITULO DE LA INVENCIÓN
"CAJA ARMABLE"

39 SOLICITANTE (ES)
RAFAEL HINOJOSA S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Ctra. de Simat s/no - JATIVA (Valencia)

40 INVENTOR (ES)

41 TITULAR (ES)

42 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La -
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración -
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu
brimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el crite
15 rio legal de que también serán patentables los instrumen
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre
lo anteriormente conocido.

20 Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi
derarse, que la invención a que se refiere la presente me
moria, constituye una novedad industrial, con característi
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado
así los méritos de quién aporta a la industria del país u
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 Dentro de las actividades de manipulación y trans-
porte de productos, son los embalajes elementos fundamenta--
les. De ahí la importancia tan grande que adquieren en cuan-
to a su valor económico y su influencia en los costes de pro-
5 cesos de producción.

 El tipo de embalajes utilizados pueden ser de made-
ra, de plástico o de cartón. Es a cajas de este último tipo,
a que se aplica el objeto de esta solicitud.

10 Las cajas de cartón en particular, son empleadas -
para el envasado de una amplia gama de productos, que van --
desde los productos agrícolas a cualquier tipo de componen--
tes producidos por cualquier industria. Las cajas de cartón-
presentan una serie de ventajas frente a otros tipos de emba-
lajes, ya que, cuando no están armados, permiten su fácil --
15 transporte y almacenaje. A estas ventajas habría que añadir-
otras como aspectos higiénicos, posibilidad de reutilización,
etc.

20 Un inconveniente que presentan la mayoría de los -
modelos de cajas actualmente existentes en el mercado, resi-
de en la necesidad de armar la caja en el momento que va a -
ser utilizada como envase o contenedor. Algunos de éstos no-
necesitan medios auxiliares de unión y consiguen conformar -
la caja por sistemas de plegado y lengüetas que retienen la-
caja en la forma de armado. Otras necesitan para armar la ca-
ja el auxilio de medios de unión como colas, grapas, y otros.
25

 En ocasiones son las dificultades que presenta el
correcto armado de las cajas lo que resta eficacia a la utili-
zación de las mismas.

1 La ventaja del modelo que se solicita en la presente memoria reside en que simplifica el proceso de armado de la caja al eliminar en gran parte la necesidad de utilizar medios auxiliares de unión y obtener una caja de características similares, en cuanto a rigidez y resistencia respecto-
5 a otras del mismo tipo o utilizadas para los mismos fines.

 Corresponde el nuevo modelo de caja, a las del tipo que son obtenidas a partir de una lámina de cartón, en la que se realizan los troquelados y hendidos necesarios para
10 determinar las distintas partes que la forman. Estas partes convenientemente dobladas son las que configuran la caja.

 Es una caja de las que están abiertas en la práctica totalidad de su cara superior, presentando forma paralelepipedica y siendo de las frecuentemente utilizadas para el
15 transporte de frutas y productos similares

 Reside la novedad de la caja, en que la extensión en que se prolongan los bordes verticales de los testeros -- que conforman los refuerzos de las esquinas de la caja en -- forma de columnas verticales de sección triangular, son recortadas superior e inferiormente en forma ondulada. De esta
20 forma se obtiene para dichas columnas una altura ligeramente mayor que la del testero, lo que permite su fijación por simple presión.

 Para ayudar a comprender la idea expuesta se acompaña la presente memoria de una lámina de dibujos, en la que
25 se presenta un ejemplo de como de la lámina de cartón, que mediante el correcto plegado conformará la caja según se ha descrito.

 De la observación de la figura se deduce las distintas partes que conforman. Corresponde la parte central de
30

1 la lámina al fondo de la caja (1), que posee orificios de --
aireación (2). Cuando la caja este armada los laterales (3)-
formarán un ángulo de 90º con el fondo (1), dichos laterales
también poseen orificios de aireación. Estos laterales se --
5 pliegan para adoptar su correcta posición mediante líneas de
debilitamiento (4) dispuestas para éllo.

También posee la caja dos testeros (5) que forman-
90º con el fondo (1) en el cual se han realizado los troque-
lados para las asas (6) y los huecos y orejetas para su fácil
10 apilamiento marcados en la figura con los números (7) y (8).

Los testeros (5) poseen una prolongación (9) que -
se pliega sobre dicho testero y hacia el interior de la caja
90º con lo que cuando la caja este armada esta prolongación-
(9), se encontrará paralela al fondo (1).

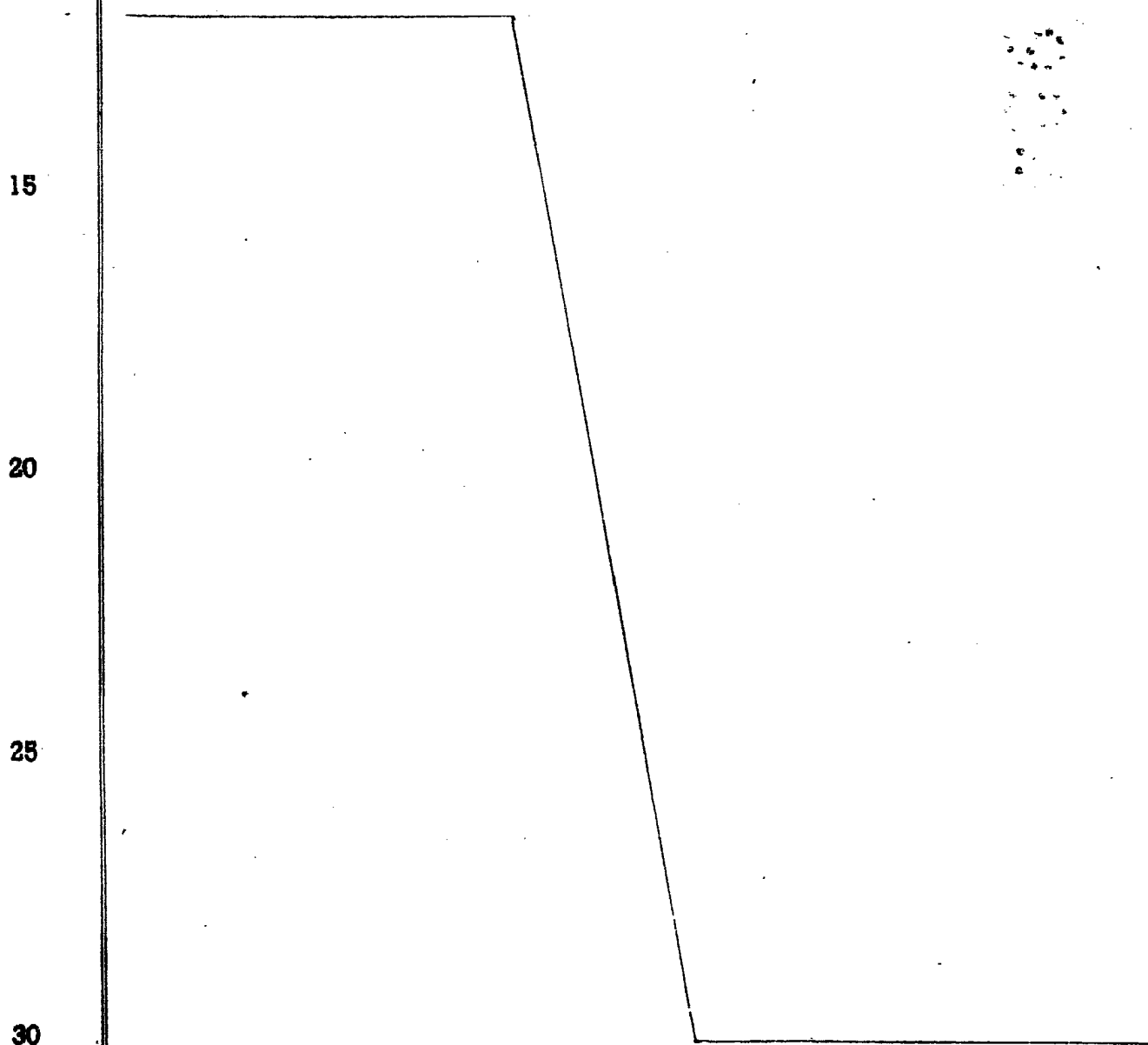
15 Cuando se realiza el plegado de la caja, pueden --
unirse por medios convencionales las prolongaciones (10) de-
los testeros a los laterales (3) con lo que queda conformada
asi la caja. Para reforzar las esquinas de la caja, se plie-
gan sobre cada una de las esquinas las prolongaciones (11) de
20 los testeros de la misma, adoptando forma prismática triangu-
lar.

La novedad del modelo solicitado reside en que las
líneas de troquelado (12) de las prolongaciones (11) que cons-
tituyen los refuerzos de las esquinas son cortados en forma-
25 ondulada. Ello presenta la ventaja de producir unos salientes
(13) de mayor altura que la caja (14), por lo que al plegar-
se la prolongación (11), entre el fondo (1) de la caja y las
prolongaciones (9) de los testeros estos salientes (13), pro-
ducidos por el corte ondulado son introducidos a presión en-
30 tre ambos, siendo retenidos sin necesidad de un medio auxi--

1 liar, lo que facilita, simplifica y abarata el proceso de --
montaje de las cajas.

5 Cualquier experto en la materia, comprenderá la --
ventaja que supone la novedad del modelo descrito en la fa--
bricación de este tipo de cajas, ya que, proporciona unas --
cualidades que no poseen otras cajas similares.

10 Dada la facilidad de realizar la novedad, resulta--
evidente la fácil industrialización del modelo, lo que unido
a un diseño de caja que parte de una lámina de cartón perfec
tamente rectangular del que no se desprenden recortes y un -
aprovechamiento óptimo del material.



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octubre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1 1a.- CAJA ARMABLE, del tipo de las que se forman -
partiendo de una lámina de cartón, con tróquelados y hendi--
dos que delimitan las distintas partes que la constituyen y-
que, convenientemente dobladas, configuran la caja y se carac
5 teriza porque la extensión en que se prolongan los bordes --
verticales de los testeros, destinados a conformar refuerzos
de esquina en forma de columna verticales de sección, triangu
lar, cuya extensión extrema queda adosada sobre la pared del
propio testero, presentan los bordes superior e inferior re-
10 cortados en ondulación, resultando de éllo unas medidas en -
altura mayores ligeramente que la altura del testero, lo que
permite su fijación por simple presión únicamente.

 2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre -
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: -
15 CAJA ARMABLE.

 Todo conforme, quedad descrito y reivindicado en -
la presente memoria descriptiva, que consta de ocho páginas-
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

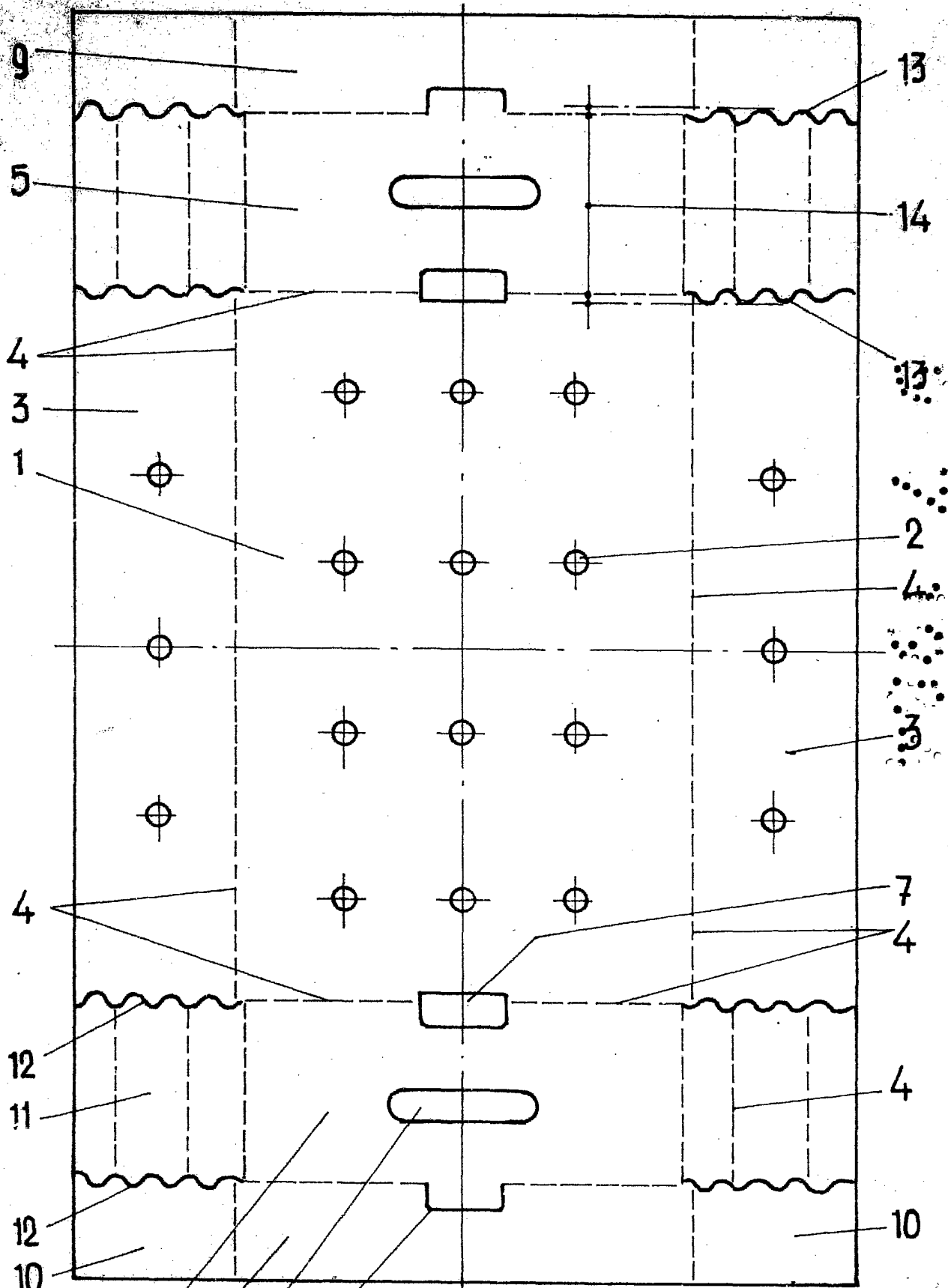
20 Madrid, 28 octubre 1.983

BERNARDO UNGRIA

p.p.


25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de Octubre de 1983

BERNARDO UNGRIA

P. P.

5 9 6 8